

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

Delegación para celebración matrimonio civil

Por Resolución de Alcaldía número 46/2020 de fecha 11 de febrero de 2020, se ha delegado en el concejal de este ayuntamiento Miguel Ángel Pérez Santamaría la celebración de matrimonio civil entre S. O. U. y M. P. B. el día 2 de mayo a las 12:00 horas en el salón de plenos de la casa consistorial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Nanclares de la Oca, a 11 de febrero de 2020

El Alcalde-Presidente

MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ